

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0075/14**

VISTO:

Que el pasado 2 de junio el Consejo Escolar de nuestra ciudad, recibió la notificación de la reducción de quinientos cuarenta y seis cupos de desayuno y merienda completa, comedor, simple adolescente y doble adolescente, en todo el distrito; y

CONSIDERANDO:

Que la misma notificación informa del aumento del valor del cupo, por lo que se recibe un incremento por un lado y quita por otro.

Que la disposición mantiene la misma situación financiera de los comedores, acentuando el perjuicio de los niños beneficiarios que siguen sin recibir un buen servicio.

Que esta medida desestabiliza y sigue afectando el servicio de comedores escolares.

Que las autoridades pertinentes deben rever la medida, tomando una decisión que garantice montos coherentes, pagos en términos y un servicio alimentario acorde a las necesidades del alumnado.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires
===== la urgente revisión de la medida objeto de la presente, requiriendo se retrotraiga el número de cupos vigente al inicio del ciclo lectivo.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Junio de 2014.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0029/14